



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 27/2021

DI-2021-27-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/08/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-30816150-APN-DGPFE#MS, el Decreto 1130/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, el Contrato de Préstamos BIRF N° 8853-AR “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina”, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y N° 223 del 28 de marzo de 2021, el Decreto N° 174 del 17 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Licitación Pública Nacional (AR-MSAL-200458-GORFB), identificada en plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0013-LPU21, cuyo objeto es la “Adquisición de Servidor y Licencias de Bases de Datos” en el marco del “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina.” – Contrato de Préstamo BIRF 8853-AR.

Que mediante Decreto N° 1130/2018 se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR a fin de cooperar en la ejecución del “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina”, y se designó por su artículo 4 al entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL o cualquier sucesor de éste, como “Organismo Ejecutor”, quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Convenio de Préstamo.

Que mediante el Decreto N° 50/2019 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada, estableciéndose los objetivos hasta el nivel de Subsecretarías.

Que con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.



Que por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones allí previstos, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de “Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que mediante NO-2020-78269903-APN-SES#MS la SECRETARIA DE EQUIDAD EN SALUD solicitó se arbitren los medios necesarios para iniciar la Contratación para la adquisición 5 Licencias Oracle Database Enterprise Edition; 10 Licencias Oracle (Real Application Cluster) R.A.C.; 10 Licencias Oracle Active Dataguard; 10 Licencias Oracle Diagnostics Pack; 10 Licencias Oracle Tuning Pack; Servidor; Capacitación y servicios profesionales, con destino a la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GOBERNANZA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD, actual DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD.

Que la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante PV-2020-81078840-APNSSGA#MS prestó su conformidad para la presente contratación remitiendo las actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, con cargo al Préstamo BIRF 8853-AR.

Que el Área Requirente por Documento Electrónico IF-2021-37523465-APN-DGPFE#MS prestó conformidad al Documento de Licitación Pública Nacional (PLIEG-2021-37186548-APN-DGPFE#MS) que rige la presente Licitación, mediante el cual se estableció la apertura para el día 31 de mayo de 2021 a las 13:00 horas a través de la plataforma Compr.AR.

Que habiéndose recibido consultas por parte de posibles oferentes, se procedió a remitir las respectivas respuestas a través de Circulares Aclaratorias N° 1 (orden 26) y N° 2 mediante la cual se estableció la nueva fecha de apertura para el día 7 de junio de 2021 (orden 30), publicándose ambas en el portal Compr.Ar.

Que con fecha 7 de junio se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2021-56167925-APN-DGPFE#MS) dejando constancia de la recepción de dos ofertas.

Que habiéndose recibido las ofertas de las firmas CITARELLA S.A. (orden 31) y PRETECO S.A. (orden 32), se procedió al envío de las mismas al Área Requirente para su evaluación (orden 33), quienes remitieron el Informe de Evaluación Técnica a través de su Nota NO-2021-57974044-APN-DNFSP#MS por las que determinó que “las ofertas se ajustan a lo solicitado” (orden 35).

Que con fecha 7 de julio de 2021 se emitió el Dictamen de Evaluación (IF-2021-63019132-APN-DGPFE#MS), mediante el cual se recomendó la adjudicación del lote Único a favor de la firma Citarella SA. (CUIT 30-62519535-3) por la suma total de DOLARES ESTODUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS 00/100 (USD 943.600,00.-) por resultar su oferta la más conveniente y por



dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego.

Que en orden 37 el responsable de Adquisiciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO indicó que la oferta mejor evaluada corresponde a la firma CITARELLA S.A. (CUIT 30-62519535-3) por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100 (USD 943.600,00.-).

Que, en orden 38, se suscribe el Informe de Conformidad por parte del SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual concluyó que presta “conformidad al Presente Proceso de Contratación para la Adquisición Servidor y Licencias de base de datos (ORACLE), el cual se ajusta a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría. Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018. Prestamos BIRF 8853/OC-AR”.

Que el respectivo Proceso de Licitación Pública Nacional AR-MSAL-200458-GO-RFB, identificado en Plataforma COMPR.AR con número de 80/12-0013-LPU21, se llevó de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión. Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018)”.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8853-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 223/2021 y Decreto N° 174/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8853-AR “APOYO DEL PROYECTO DE COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD EFECTIVA EN ARGENTINA”

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébase el Proceso de Licitación Pública Nacional (AR-MSAL-200458-GORFB), identificada en la plataforma Comp.AR con número de Proceso 80/12-0013-LPU21 cuyo objeto es la “Adquisición de Servidor y Licencias de Bases de Datos” en el marco del “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina.” – Contrato de Préstamo BIRF 8853-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

ARTICULO 2°. - Adjudicase el Lote Único a favor de la firma CITARELLA SA. (CUIT: 30-62519535-3) por el valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS 00/100 (USD 943.600,00.-) IVA incluido, correspondiente a la adquisición de 5 Licencias Oracle



Database Enterprise Edition; 10 Licencias Oracle (Real Application Cluster) R.A.C.; 10 Licencias Oracle Active Dataguard; 10 Licencias Oracle Diagnostics Pack; 10 Licencias Oracle Tuning Pack; Servidor; Capacitación y servicios profesionales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 03/09/2021 N° 63753/21 v. 03/09/2021

Fecha de publicación 03/09/2021

